



Dependencia:
ACT - Actas y Órganos de Gobierno
SAC

Documento:
ACT1AI00GP

Expediente:
AYT/2026/3808

Fecha:
15-06-26 14:51

Asunto:

Acuerdo JGL - Aprobación convocatoria de subvenciones a programas y actividades de asociaciones de mujeres año 2026. Expte: AYT/2026/1620.-

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha de la sesión: 11-06-2026	Tipo de sesión: ordinaria	Número de punto: 7
Expediente e interesado: AYT/2026/1620		
Descripción del punto: Aprobación convocatoria de subvenciones a programas y actividades de asociaciones de mujeres año 2026. Expte: AYT/2026/1620.- 2026.		

En la reunión celebrada el día de la fecha, se acordó emitir el siguiente acuerdo:

7. Aprobación convocatoria de subvenciones a programas y actividades de asociaciones de mujeres año 2026. Expte: AYT/2026/1620.-

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2026, se aprueban las bases que regirán las "Subvenciones a programas y actividades de asociaciones de mujeres del Concejo de Carreño" durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026.

Visto que una vez publicadas las bases en el BOPA nº 97 de 22 de mayo de 2026, se propone la aprobación de la convocatoria por parte de la Concejalía de Igualdad para las subvenciones señaladas (doc. CUL1AI00EJ), con los siguientes criterios:

Primero.- Beneficiarias:

Podrán ser beneficiarias de este programa de subvenciones las asociaciones de mujeres del municipio de Carreño que puedan llevar a cabo proyectos o actividades que motiven la concesión de subvención. Serán requisitos para solicitar la subvención que, la entidad solicitante esté inscrita en el registro de municipal de asociaciones, tenga su domicilio social en Carreño y que la actividad subvencionada se desarrolle en el término municipal de Carreño o que en su defecto el 80 % de sus beneficiarias sean mujeres del concejo de Carreño.

Segundo.- Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres del municipio de Carreño, para la realización de actividades, y programas relacionados con acciones y medidas necesarias para hacer efectivo el



Dependencia:

ACT - Actas y Órganos de Gobierno
SAC

Documento:

ACT1AI00GP

Expediente:

AYT/2026/3808

Fecha:

15-06-26 14:51

principio de igualdad entre el hombre y la mujer, así como impulsar y promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos durante el año 2026.

Tercero.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2026, y fueron publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 97 de 22 de mayo de 2026 y en la página Web Municipal.

Cuarto.- Cuantía:

El importe total de la convocatoria de la subvención, asciende a la cantidad de **1.000 euros** (mil euros) con cargo a la partida 231.489.09 "Subvenciones Asociaciones de Mujeres" del presupuesto municipal vigente.

Quinto.- Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Las solicitudes, junto con la documentación exigida, deberán presentarse a través de la web del Ayuntamiento de Carreño (<https://www.ayto-carreno.es>), para lo que se ha diseñado un procedimiento electrónico, al que se accede desde la sede electrónica y dentro de esta a la sección subvenciones y en grupo elegir la subvención que corresponda. El plazo de presentación será de **quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.**

Sexto.- Criterios de valoración de las solicitudes.

En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Desarrollo técnico del proyecto de la actividad (20 puntos).
- Continuidad y periodo de desarrollo de la actividad (20 puntos).
- Defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades (25 puntos).
- Costes de los proyectos, con memoria desglosada de ingresos y gastos y fórmulas de financiación (20 puntos).

Septimo.- Justificación:

El plazo de presentación de la justificación de la subvención finalizará el 30 de noviembre de 2026.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 1 de junio de 2026 (doc. PRE1AI02SE).



Dependencia:
ACT - Actas y Órganos de Gobierno
SAC

Documento:
ACT1AI00GP

Expediente:
AYT/2026/3808

Fecha:
15-06-26 14:51

Considerando que resulta de la competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de la convocatoria de dichas subvenciones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, 4 de los 6 que la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de las “Subvenciones a programas y actividades de asociaciones de mujeres año 2026”, remitiendo el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), siendo el plazo de presentación de solicitudes de **quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA.**

Segundo.- Autorizar el gasto que supone para el Ayuntamiento de Carreño las subvenciones referidas, por un importe total de MIL EUROS (1.000,00.-€), con cargo a la partida presupuestaria 231 48909 “Subvenciones a asociaciones de mujeres”.